



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2687 Decreto n.º 73/2025, de 29 de mayo, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Encarna Piñero García.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según dispone el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente los méritos personales y profesionales de la empresaria de origen murciano Encarna Piñero García, consejera delegada y vicepresidenta ejecutiva del Grupo Piñero, una de las principales empresas del sector turístico español por su presencia internacional, que conmemora en 2025 el 50 aniversario de su creación en Murcia por el empresario Pablo Piñero Imbernón, a quien su hija mayor sucedió al frente de los negocios familiares tras su fallecimiento en 2017. El Grupo Piñero, presidido por Isabel García Lorca, viuda del fundador y madre de Encarna, y en cuya dirección participan también sus hijas Isabel y Lydia Piñero García, gestiona más de 25 establecimientos hoteleros, emplea a más de 14.000 personas y cuenta con marcas tan consolidadas en el mercado turístico español como Viajes Levantur, Soltour o Bahía Príncipe.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Conceder a doña Encarna Piñero García, la Medalla de Oro de la Región de Murcia en reconocimiento a los méritos que en ella concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 29 de mayo de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortúño Soto.